

briel de Rojas, é desbarató é prendió al capitán Hernando de Soto. Despues de la qual victoria, se confederó con el capitán Chripstóbal de Olit, que por mandado de Hernand Cortés, desde la Nueva España, avia ydo á poblar con gente en Honduras, é se le avia alçado, diciéndo que tambien le pertenesca á él un pedaço de la Tierra-Firme, como á Cortés é los otros gobernadores que mandaban en ella, é queria para sí aquella provincia. É sabido esto por Cortés, fué por tierra contra Chripstóbal de Olit, y en tanto que llegaba á Honduras, temiéndo Chripstóbal de Olit de Cortés, é Gil Gonçalez rezelándose de Pedrarias é de sus capitanes, que se avian entrado en Nicaragua, parescióles que estando conformes podian defenderse de sus émulos, é que no era bien contender el uno con el otro; é por esta causa se hicieron amigos por sus cartas é mensajeros. Y en esta amistad assi contrayda, fiándose el Gil Gonçalez, se fué á donde estaba Chripstóbal de Olit, despues del desbarato de Hernando de Soto, porque tenia poca gente; é Gil Dávila, su sobrino, y el piloto Andrés Niño, con parte de su exército, no parescian ni parescieron con mas de septenta hombres que quedaron perdidos: é llegado Gil Gonçalez á Chripstóbal de Olit le rescibió con mucho plaçer, é desde á pocos dias le prendió, é con otra cautela prendió assimesmo al capitán Francisco de las Casas, cuñado de Hernand Cortés, que avia allá ydo por su mandado; pero el uno y el otro eran bien tractados é comian con él á su mesa, aunque estaban pressos, lo qual es léxos de prudéncia. É assi cómo tuvo en esso mal consejo, le subçedió despues, porque el que está presso ha de procurar su libertad, é no debe estar tan á la mano del que le tiene privado della por fuerça. Pues como estos pressos eran cavalleros é de gentiles ánimos; concertáronse entre sí, é una noche, estando çenando juntos los tres,

le dieron çiertas heridas con los cuchillos que estaban en la mesa, con mucha açeración, en lo qual terçiaron otros sus confederados; é viéndose herido de muerte Chripstóbal de Olit, como era reço é de grandes fuerças é le tomaron descuydado, púsose á huyr é descabullóse de entre las manos de aquellos capitanes, y escondióse en çierta parte, donde pensó salvarse.

Era Chripstóbal de Olit un hidalgo natural de la cibdad de Baeça, valiente hombre de su persona, el qual en estas partes avia seydo veçino é conquistador en la isla de Cuba, é passó con Hernand Cortés á la Nueva España, en la conquista de la qual se hizo rico, é fué uno de los bien remunerados por Cortés. Assi que, estando herido y escondido, luego hicieron pregonar sus interfectores, llamándose gobernadores, que só pena de muerte é perdimiento de todos sus bienes, el que supiesse de Chripstóbal de Olit lo dixesse, y en fin paresció; é assi herido como estaba de muerte, le hicieron degollar públicamente por tirano é usurpador de la jurisdiccion real, con el pregon é título que á ellos les paresció, é quedaron los dos en aquella gobernación en conformidad. Pero para pocos dias; porque despues, como la mayor parte de aquella gente era de la escuela de Cortés, é Francisco de las Casas era casado con su hermana, acordó de prender á Gil Gonçalez, é púsole por obra, é llevólo en grillos á la Nueva España. Y en tanto que allá yban, errólos Hernand Cortés, que yba por tierra, (y ellos se fueron por mar), é llegó á Honduras é pobló en el puerto de Caballos la villa de Truxillo. Y estando allí, fué avisado cómo yba el liçenciado Luis Ponçe de Leon á la Nueva España á le tomar residencia, é supo assimesmo cómo los officiales en México, por su ausencia, contendian y estaban en muchas diferencias é bandos sobre la gobernación: é dió la

vuelta á la Nueva España, desde donde el Gil Gonçalez fué remitido é llevado presso á Castilla, donde murió desde á poco tiempo en Ávila en su casa, á causa de los trabaxos que de acá llevaba impressos en su persona, é no sin arrepentimiento de sus culpas é de las muertes de Chripstóbal de Olit é de otros, é aun de un clérigo de missa, que hizo ahorcar de un árbol.

Como el Emperador, nuestro señor, y el Audiencia Real que aqui reside supieron las diferencias que en Nicaragua é Honduras andaban entre Pedrarias é sus ministros é capitanes, é Gil Gonçalez Dávila, é Chripstóbal de Olit, é Francisco de las Casas, é Cortés, mandaron yr á Diego Lopez de Salçedo, veçino desta cibdad de Sancto Domingo, por gobernador de Honduras é de aquella tierra, é á castigar y evitar aquellas behetrias, y escándalos, é revueltas, é contenciones de los gobernadores é capitanes ya dichos é de sus adherentes: é quando llegó á puerto de Caballos, ya avia passado todo lo que dicho, y eran ydos á la Nueva España Cortés é los demás. Quedaron de mano de Hernando Cortés la justicia con los pobladores que avian allí aveçindándose, é ydo con los capitanes que se ha dicho, é desde á poco despues que Diego Lopez allí fué resçebido por gobernador, supo que en Nicaragua andaban las mesmas revueltas, é Pedrarias é sus capitanes se avian entrado en aquella tierra, sin tener para ello liçencia de Sus Magestades, é acordó de yr allá: é dexó en aquella villa de Truxillo por su teniente á un Diego Mendez de Hinestrosa, el qual ni se ovo bien con el officio, ni fué poco mal quisto de los veçinos españoles, que quedaron en aquella villa, como se dirá adelante.

En el camino por donde yba Diego Lopez topó con un capitán de Pedrarias, llamado Diego Albitez, é con un Sebastian de Benalcaçar, é un escribano, llamado

Johan de Espinosa, é otros, que yban á haçer çiertos requerimientos á Cortés, ó á su teniente que avia dexado en Truxillo, para que le dexassen la tierra, é altercar é reysterar las contenciones, conforme á çiertos capítulos é instruccion que Pedrarias le dió. É prendiólos Diego Lopez, en espeçial á los tres que dicho, y enviólos con la informaçion á la Real Audiencia de Sancto Domingo, en la qual presidia el liçenciado Gaspar de Espinosa, grande amigo del Diego Albitez é de Sebastian de Benalcaçar, desde questo liçenciado en Tierra-Firme avie seydo alcalde mayor de Pedrarias: é cómo hallaron al juez á su propósito é amigo, luego fueron sueltos é absueltos, é ovieron liçencia de se tornar á Tierra-Firme, llegado Diego Lopez á la cibdad de Leon de Nicaragua, la qual fundó é pobló Francisco Hernandez, teniente de Pedrarias, á par de la laguna grande que los indios llaman Ayagualo. Y en la mesma cibdad le avia despues degollado Pedrarias, porque le informaron que se avia carteadado con Cortés, quando estuvo en Truxillo, é que le queria dar la tierra (puesto que aquesto otros muchos lo negaron é deçian lo contrario, á los quales yo lo oy en la mesma cibdad de Leon desde á poco tiempo, antes le atribuian é culpaban en la muerte de Francisco Hernandez á los capitanes Francisco Campañon y Hernando de Soto é otros sus émulos, que con Pedrarias le avian enemistado); pero quedesse este juicio para allá á donde están en la otra vida el que padesció y el que le juzgó.

Cómo Pedrarias le ovo fecho degollar, volvióse á Panamá, dexando á Leon é aquella tierra de Nicaragua de su mano, é quando llegó acullá, halló al nuevo gobernador de Castilla del Oro, su subçessor, Pedro de los Rios, é al liçenciado Johan de Salmeron, su alcalde mayor, á quien por Sus Magestades se cometió la residen-

cia; y estándola haciendo Pedrarias en Panamá, se fué el Pedro de los Rios por la mar del Sur á Nicaragua, diciendo que le pertenecía tambien en su gobernación, pues Pedrarias la avia tenido é poblado, y en un mesmo tiempo llegaron á Leon Pedro de los Rios por mar é Diego Lopez por tierra, porque desde Truxillo á Leon no hay mas de septenta leguas, é de mar á mar doce ó treçe mas que hay desde Leon de Nagrando al puerto de la Posesion.

Luego cada uno destos gobernadores presentó sus poderes ante la justicia é regimiento de aquella cibdad de Leon, requiriendo que les entregassen las varas é los admitiesen á la gobernación, expresando, demás destos títulos, cada uno dellos sus razones como mas á su propósito podian, persuadiendo al cabildo á su opinion: en conclusion de lo qual admittieron al Diego Lopez de Salcedo y excluyeron al Pedro de los Rios, é volvióse á Panamá, é quedó en Leon Diego Lopez algun poco de tiempo. En el qual, aunque era cavallero é amigo de buenos, tuvo muchos enemigos despues, á causa que removió algunos indios de repartimientos,

que avian encomendado Pedrarias su teniente Francisco Hernandez á algunas personas, é les dió á otros, reformando aquellos repartimientos de la provincia, lo qual fué muy odioso, aunque lo hizo con parecer de los capitanes é personas principales. É aunque á otros gratificó, aprovechó poco para se librar de muchos trabaxos que por él passaron, é que mas largamente se dirán, quando se tracte particularmente de la gobernación de Nicaragua en la tercera parte destas historias.

Lo que desto quadra aqui es, que en tanto que Pedrarias estaba en Panamá haciendo residencia de la gobernación de Castilla del Oro, procuró la de Nicaragua é la obtuvo, é despues se fué á Leon de Nicaragua, é prendió al gobernador Diego Lopez de Salcedo, é le tuvo en la fortaleza de aquella cibdad siete meses é mas en mucho trabaxo é necesidad puesto, de donde salió despues conforme á cierto asiento que entre él é Pedrarias se dió, á que yo estuve presente, é se fué á su gobernación de Honduras, como se dirá en el capitulo siguiente.

## CAPITULO II.

De lo que subcedió al gobernador Diego Lopez de Salcedo, pocos dias antes que de Leon de Nicaragua se partiesse para yr á Honduras, en la venida del capitan Diego Albitez, é el conçierto que se dió entrellos, é la muerte de Diego Lopez, despues en su gobernación, é las contiendas y escándalos que por su muerte ovo sobre quién avia de gobernar, é otras cosas que son anexas al discurso de la historia.

**G**rande es la ambición de los hombres y el desseo de mandar á sus vecinos, olvidando aquella verdad evangélica que dice: «Quitó los potentes ó poderosos de la silla, y ensalcó los humildes<sup>1</sup>». En el mesmo Evangelio está escrito: «Todos vuestros cabellos de la cabeça son numerados<sup>2</sup>». Pues si tanta é cierta cuenta

<sup>1</sup> Deposuit potentes de sede, et exaltavit humiles. (Luc. cap. I.)

se tiene con nuestros cabellos, ved cuánta se tiene y terná con nuestras obras. Volvamos á la historia.

En el capítulo precedente se dixo cómo el gobernador Diego Lopez avia prendido al capitan Diego Albitez é Sebastian de Benalcázar é Johan de Espinosa, é los envió remitidos á esta cibdad, é los absol-

<sup>2</sup> Capilli capitis vestri omnes numerati sunt. (Luc. cap. XII.)

vió el licenciado Gaspar de Espinosa, é dióles licencia que se tornassen á Tierra Firme: é assi lo hicieron, é llegados á Truxillo, supieron que en Leon de Nicaragua tenia Pedrarias presso al gobernador Diego Lopez, por lo qual estos é otros se juntaron de pié é de caballo, porque la tierra estaba alçada é rebeldes los indios por donde avian de passar, é assi ovieron cierto recuento, en que rescibieron daño los chripstianos é muy mayor Diego Lopez, porque le llevaban mucha hacienda é todo lo perdió; pero passaron á despecho de los indios. É llegado Diego Albitez á Leon quiso fatigar al Diego Lopez con el favor de Pedrarias, non obstante que aunque el licenciado y el Audiencia Real absolvió á Diego Albitez é sus consortes, non condenó en costas á Diego Lopez; mas cómo Pedrarias los avia enviado donde los prendieron, y era razón quel los remunerasse é pagasse, quiso, pues tenia presso á Diego Lopez, quel los satisficisse, é assi anduvieron en escritos é libelos, molestando é pidiendo á Diego Lopez lo quel en verdad no les debia ni era á cargo. Tomóse por medio que Diego Lopez hiciesse cierta obligación á Diego Albitez para le dar é pagar mill pesos de oro á cierto tiempo, é tóvose manera de contentar al Sebastian de Benalcázar é á Johan de Espinosa. Hecha esta obligación inválida, porque era otorgada por hombre presso é sin libertad, Pedrarias le dió licencia á Diego Lopez para que se fuesse á su gobernación de Honduras: é assi lo hizo, é despues que estuvo allá un año, murió, porque yba fatigado de una llaga vieja en una pierna, é mucho mas de los trabaxos é prission que avia tenido en Leon de Nicaragua.

Al tiempo que se quiso morir Diego Lopez de Salcedo, dió poder al contador Andrés de Cereceda para que gobernasse, en tanto que sus Magestades proveian de gobernador á quien fuesse su real volun-

tad. Mas assi cómo murió Diego Lopez, entraron en cabildo un alcalde, llamado Francisco Lopez, é dos regidores vizcaynos, uno que se decía Johan Lopez de Gamboa, é otro llamado Sancho de Anda, é sin él otro alcalde é regidores, é ante un escribano, Alonso Carrasco, hicieron justicia mayor á un hidalgo, que se decía Vasco de Herrera, natural de la cibdad de Truxillo en Estremadura: é nombráronse á sí mesmos con él por coadjutores é gobernadores juntamente, diciendo quel poder dado por el gobernador Diego Lopez á Cereceda era inválido é non bastante. Y cómo estos eran amigos, querian quel juego se anduviesse entrellos, é tambien porque estos mesmos algun tiempo antes con mano armada avian prendido á aquel Diego Mendez de Hinestrosa que dicho, seyendo teniente de Diego Lopez, en tanto que estaba en Nicaragua, por odio questos le tenian y el Diego Mendez á ellos (y quando el cabildo le prendió dió la vara al Vasco de Herrera, que en aquella sazon era regidor de aquella villa, y era capitan é maestro de campo del teniente Diego Mendez, é avie jurado de seguir é obedeser é executar sus mandamientos), porque segund las obras del Diego Mendez, ó la costumbre de aquella tierra le paresció que assi convenia. De manera que presso el Diego Mendez, é usando el Vasco de Herrera de la vara por el conçejo, le tuvieron en graves prisiones maltractado hasta que, como es dicho, tornó el gobernador Diego Lopez de Nicaragua, é le mandó soltar, é dixo públicamente que avian fecho mal en le prender. Y porque el Vasco de Herrera tenia debdo con los parientes del Diego Lopez, non le quiso desfavoreser, é porque él é los que eran contra Diego Mendez, unos eran de su tierra del gobernador é otros avian ydo con él á aquella gobernación, dexóle traer la vara todavia al Vasco de Herrera, pero non le dió poder